



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 350 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 27 de noviembre de 2012.—Vistos en juicio oral y público, por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 350 de 2012, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciada, doña María Liesbet López de Galdeano; como denunciante, doña Tatiana Gorbacheva Brazhnikova; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Primark”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Liesbet López de Galdeano, como autora de una falta de hurto, a la pena de seis días de localización permanente, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Liesbet López de Galdeano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 8 de enero de 2013.— La secretaria (firmado).

(03/1.254/13)

